



CONTRATO 020/07/2017

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL C. HUMBERTO REYES PARBOL POR LA ELABORACIÓN DE 290 ESCOBAS COLORADAS LAS CUALES SERÁN UTILIZADAS POR LOS DEPARTAMENTOS DE DEPORTES, ASEO PÚBLICO Y CEMENTERIOS, PARA LA LIMPIEZA DEL CENTRO HISTÓRICO, ASÍ COMO DIFERENTES AREAS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 27 de marzo del año 2017, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS, LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO Presidente Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA, Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "**EL MUNICIPIO**", y por otra parte el C. HUMBERTO REYES PARBOL a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara "**EL PRESTADOR**", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El **MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO** ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- El C. **HUMBERTO REYES PARBOL** declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la [REDACTED] Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, quien se identifica con credencial de clave de elector No. [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral.





CLAUSULAS:

PRIMERA.- El C. HUMBERTO REYES PARBOL se compromete a dar su servicio por la elaboración de 290 escobas coloradas las cuales serán utilizadas por los departamentos de deportes, aseo público y cementerios, para llevar a cabo la limpieza del Centro Histórico, así como diferente áreas del municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. Las cuales tendrán un costo de \$22.50 cada una.

SEGUNDA.- El MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de ----- \$6,525.00 (SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) NETOS, por el servicio para el que fue contratado, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, de la siguiente manera:

TERCERA.- La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la clausula primera.

CUARTA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

QUINTA.- Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----





POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



TEC. JOSE LUIS AMEZQUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO
SÍNDICO MUNICIPAL

INC. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL

LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL



C. HUMBERTO REYES PARBOL
PRESTADOR DE SERVICIOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.
020/07/2017 CELEBRADO CON EL C. HUMBERTO REYES PARBOL.

